ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN	X
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.745-2022
CONTRATISTA	CORPORACIÓN EDUCATIVA BARTOLOME MITRE
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900163623-2
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA CORREA SALAZAR
NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CC 38792947
OBJETO	Prestación del Servicio Público Educativo a través de establecimiento educativo no oficial en condiciones de oportunidad, pertinencia, calidad, con el cumplimiento de las directrices y disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali de conformidad con la Ley general de educación, garantizando la atención en el sistema educativo de estudiantes de población en edad escolar (niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos 1 o 2 o niveles del SISBEN con puntaje inferior a 57.21) o con necesidades educativas especiales en los sectores con insuficiencia educativa del Distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto BP-26003038, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, artículo 2.3.1.3.3.2 del Decreto 1851 de 2015.
VALOR INICIAL	NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($916.178.471)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE ENERO DE 2022
FECHA DE INICIO	1 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	2 DE DICIEMBRE DE 2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS MCTE ($909.602.503)

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	2 DE DICIEMBRE DE 2022
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
	N/A
	N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN No. 1:

Que la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, requiere garantizar la prestación del servicio educativo como estrategia de acceso y permanencia de nuestros estudiantes en las instituciones educativas privadas.

Que la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, realizó contratación directa de conformidad con el Decreto 1851 de 2015 para la prestación del servicio educativo y suscribió el contrato No. 4143.010.26.1.745-2022 por valor de NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($916.178.471), contando con la Disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que de acuerdo al Artículo 16 de la Ley 80 de 1993, que establece directrices para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con el contrato y conforme a la necesidad de prestación del servicio educativo en el Distrito especial de Santiago de Cali, frente a la modificación del número de estudiantes atendidos por nivel educativo, de conformidad con las directrices que al respecto se impartieron en la Resolución de Gestión de la Cobertura Educativa No. 4143.010.21.0. 02164 del 27 de abril del año 2021. La Secretaría de Educación Distrital, y atendiendo las directrices del señor Secretario de Educación, mediante oficio de radicación No. 202241430100002344 del 30 de marzo del año 2022, quien encuentra necesaria la modificación de estudiantes en el contrato No. 4143.010.26.1.745-2022, sin que esto exceda el valor del contrato, ni genere desequilibrio para el contratista.

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 25 de Abril de 2012, respecto de las posibles modificaciones que se le pueden hacer a un contrato estatal , tuvo ocasión de anotar:

"La *condición estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones , las obligaciones a cargo del contratista particular , cuando se necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del estado"*

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Que en aras de garantizar la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, las partes de mutuo acuerdo deciden ajustar el número de estudiantes atendidos, de conformidad con el valor del contrato No. 4143.010.26.1.745-2022, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio educativo.

Que de acuerdo a lo anterior se solicita al ordenador del gasto realizar la modificación al contrato No. 4143.010.26.1.745-2022.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: MARIO HERNÁN COLORADO FERNANDEZ
CARGO: SUBSECRETARIO DE COBERTURA
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 30 de marzo de 2022